

Datos del Producto

Número de Registro: ES-02063 Estado: Vigente Fechas Inscripción: 29/04/2026 Renovación: Caducidad: 31/03/2028
Nombre Comercial: DEV 1502

Titular

TotalEnergies Marketing España, S.A.U.
Ribera del Loira, 46
28042
(Madrid)

Fabricante

TotalEnergies Fluids SAS
2 Place Jean Millier - La Défense 6
92400
(Courbevoie)
FRANCIA

Composición

ACEITE DE PARAFINA (nº CAS [64742-46-7]) 80% [EC] P/V

Envases

Botellas de polietileno (HDPE) de 0,5 y 1 l.
Bidones de polietileno (HDPE) de 5, 10, 15, 20, 25, 200 y 1000 l.
Los envases de capacidad superior a 20 litros se deberán emplear en condiciones de trasvase cerrado mediante bomba automática que vierta directamente el producto desde el bidón hasta el sistema de aplicación.

Por estar la mezcla clasificada por su peligro por aspiración, categoría 1, los envases deberán ir provistos de una advertencia detectable al tacto, así como de un cierre de seguridad para niños (a no ser que sea comercializado en forma de aerosol o sistema de pulverización/nebulizador sellado).

Usos y Dosis Autorizados

| USO | AGENTE | Dosis | Nº Aplic. | Intervalos | Vol. Caldo | Condic. Especifico |
|--|---|-------|-----------|------------|------------|---|
| Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Otros (ver condic.) | | | | | | |
| Vid | Ácaro rojo de los frutales, Panonychus ulmi Cochinilla de la vid, Parthenolecanium corni | 1,8 % | 1 | - | 600 l/ha | Incluye vid para uva de mesa y vinificación. Dosis máxima 10,8 l/ha. Aplicar durante BBCH 00-11 en etapas de invierno. Incluye vid para uva de mesa y vinificación. Dosis máxima: 10,8 l/ha. Aplicar durante BBCH 00-11 en etapas de invierno. |

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO

P.S. (días)

Vid

1

Condiciones Generales de Uso



Tratamiento insecticida mediante pulverización foliar.

-No pulverizar si la temperatura ambiente está por debajo de los 5 °C o por encima de los 30°C. No pulverizar si la humedad relativa está por debajo del 30%.

- No aplicar en cepas debilitadas a causa de enfermedades, sequía, vientos secos o que han estado expuestas a una alta contaminación de nitrógeno.

- No aplicar el preparado durante los 30 días previos o posteriores a una aplicación de azufre

- Respetar un periodo mínimo de 15 días entre una aplicación del producto y la aplicación de productos formulados a base de captan, folpet, azufre, ziram o tiram.

En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto.

Clase de Usuario



Uso profesional

Mitigación de riesgos en la manipulación



SEGURIDAD DEL APLICADOR:

El aplicador deberá utilizar durante la mezcla/carga:

- Guantes de protección química.
- Ropa de protección C1 o en su defecto tipo 6.
- Ropa de protección parcial de nivel C3, o en su defecto ropa de protección parcial tipo delantal PB3 o PB4.
- Calzado de uso profesional de material polimérico.

El aplicador deberá utilizar durante la aplicación:

- Guantes de protección química.
- Ropa de protección C1 o en su defecto tipo 6.
- Calzado de uso profesional de material polimérico.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR:

El trabajador utilizará durante la reentrada a los cultivos:

- Ropa de protección C1 o ropa de trabajo.
- Calzado cerrado.

NORMATIVA APLICABLE A LOS EPIS:


- Guantes de protección contra productos químicos según UNE-EN 374-1:2016 y su modificación UNE-EN 374-1:2016/A1:2018. Los guantes deben ser reutilizables al manipular el producto concentrado. Para el contacto con el producto diluido o residuo seco, pueden ser reutilizables o desechables. Deben tener la resistencia mecánica suficiente para evitar la ro-tura. Si se dañan, deben reemplazarse de inmediato.
- Ropa de protección química tipo 6: frente a salpicaduras de productos líquidos, conforme a norma UNE-EN 13034: 2005 + A1: 2009.
- Ropa de protección nivel C1, C3, tanto de protección completa como parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE –EN –ISO 27065:2017/A1:2019.
- Ropa de protección parcial tipo PB3 con uniones herméticas a los líquidos o de tipo PB4 con uniones herméticas a las pulverizaciones según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009.
- Calzado de uso profesional, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II).
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (≥ 300 g/m²) o de algodón y al menos un 65% de poliéster (≥ 245 g/m²).

Medidas adicionales de la mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.

Clasificaciones y Etiquetado



| | |
|--|--|
| Clase y categoría de peligro (Humana) | Peligro por aspiración. Categoría 1. |
| Pictograma |  GHS08 (peligro para la salud) |
| Palabra de Advertencia | Peligro |
| Indicaciones de Peligro | H304 -Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias. |
| Consejos de Prudencia | P301+P330+P331 -EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagarse la boca. NO provocar el vómito. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. |
| Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental) | |
| Pictograma | |
| Palabra de Advertencia | |
| Indicaciones de Peligro | |
| Consejos de Prudencia | |

Mitigación de riesgos ambientales



SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.
 SPe 3: Para proteger los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta la zona no cultivada.
 SPe 8: Peligroso para las abejas. Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar durante la floración de los cultivos. No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo. No aplicar cuando las malas hierbas estén en floración.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación del producto y/o caldo



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de Envases



Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).
 Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.



Otras Indicaciones reglamentarias

OBSERVACIONES: (esta información no tiene que figurar en la etiqueta).

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

INDICACIONES QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA

Otras leyendas e indicaciones.

EUH401:A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso